

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1168/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IÑIGO ESTRADA IGARTUA frente a MAD SUR IFACTORY LAB SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

**NÚMERO RESOLUCIÓN: 181/2019**

#### DECRETO

En Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La presente demanda ha sido promovido por D./Dña. IÑIGO ESTRADA IGARTUA , figurando como parte contraria FOGASA y MAD SUR IFACTORY LAB SL.

**SEGUNDO.-** La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

**ÚNICO.-** Dispone el artículo 83.2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. IÑIGO ESTRADA IGARTUA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2505-0000-00-1168-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAD SUR IFACTORY LAB SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.739/19)

